

## RESOLUCIÓN No. 3196

( 8 JUL 2019 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y 067 de 2005, el Acuerdos No. 012 de 2017 y la Resolución No. 5693 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2626 del 21 de mayo de 2019, se convocó a elección del representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día miércoles 03 de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉS DE CURRÍCULO - ESTUDIANTES – ESCUELA DE ECONOMÍA					
CANDIDATO / LUGAR	GISSELL NATALIA PEÑA AGUDELO	JINNA ALEJANDRA CUELLAR ZAPATA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	205	163	25	0	0
Total:	205	163	25	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO - ESTUDIANTES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE CENTRAL				
CANDIDATO / LUGAR	VILMA NATALIA CASTIBLANCO BOHORQUEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	178	57	1	0
Total:	178	57	1	0

COMITÉS DE CURRÍCULO - ESTUDIANTES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO							
CANDIDATO / LUGAR	ANGIE LORENA POVEDA QUEMBA	SAMUEL ESTEBAN SANABRIA NARANJO	MANUEL DAVID MALDONADO LOPEZ	YERALDIN ASTRITH ROSAS BOHADA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADO
Sogamoso– Mesa 1	38	59	56	56	17	0	0
Total:	38	59	56	56	17	0	0

Para el programa de Administración de Empresas de la Sede Seccional Sogamoso, se convocaron dos (2) plazas para estudiantes. Conforme al escrutinio general, existe un empate entre dos candidatos, por lo que se hace necesario adelantar el correspondiente desempate entre los candidatos Manuel David Maldonado Lopez y Yeraldin Astristh Rosas Bohada, para definir la segunda plaza vacante, lo anterior en concordancia a lo señalado en el artículo 48 de la Resolución No. 2626 de 2019.

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electos a unos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 3 de julio de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

ESTUDIANTE	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
GISELL NATALIA PEÑA AGUDELO	1.007.307.039	205	ECONOMÍA
VILMA NATALIA CASTIBLANCO BOHORQUEZ	1.003.487.817	178	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE CENTRAL
SAMUEL ESTEBAN SANABRIA NARANJO	1.057.611.221	59	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE SECCIONAL SOGALMOSO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de la Resolución No. 2626 del 2019, se hace necesario realizar una segunda vuelta entre los candidatos Manuel David Maldonado Lopez y Yeraldin Astristh Rosas Bohada, por existir un empate entre ellos. Lo anterior teniendo en cuenta que se convocaron dos (2) plazas para el programa de Administración de Empresas de la Sede Seccional Sogamoso.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente decisión a los programas enunciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 08 JUL 2019



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL  
Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

